INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE 2025**

1. No. DEL CONTRATO	**585-CENACPERSONAL-2025**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10 DE JUNIO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101142773 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 9 DE JUNIO DE 2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 80225 Fecha expedición: 10 DE JUNIO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DANTE Posición catálogo de gasto: (002-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $28.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10 DE JUNIO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARIA JOSE GOMEZ CARREÑO Identificación 1.049.659.743 de Tunja Boyacá Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 143ª # 54-80 Conjunto Malbec Torre 1 Apto 802 Teléfono de contacto 3172365083 E-mail de contacto: gomezcarremariajose@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT DIANA MILENA CASTILLO RODRIGUEZ Cargo: OFICIAL ASESOR JURIDICO OFICIAL ASESOR JURIDICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de nombramiento (00000327 de 07 de enero de 2025) Teléfono de contacto 3105776437 E-mail de contacto: diana.castillo@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR(A) JURÍDICO (A) EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJÉRCITO NACIONAL - DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en materia jurídica a las unidades ejecutoras del presupuesto girado en el marco del estado de excepción ‑ urgencia manifiesta en el territorio de; los Municipios de Ocaña, Ábrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tibú y Sardinata, así como por los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Catalaura La Gabarra, donde habita el pueblo Barí. declarado mediante el Decreto 062 de 2025. 2. Asesorar en materia jurídica frente a requerimientos en materia de Contratación Estatal, que impacten los procesos y procedimientos desarrollados por la Fuerza. 3. Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos

DANTE

	publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual. 4. Realizar Capacitaciones en temas jurídicos en relación a los aspectos más relevantes de la Contratación Estatal y de conformidad con las necesidades particulares de las Unidades Ordenadoras del Gasto. 5. Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita. 6. Realizar acompañamiento a los procesos de la Ley 418 de 1997 y convenios emitiendo recomendaciones de acuerdo a la normatividad vigente. 7. Generar informe mensual de acuerdo a la verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) vigente, validando el cumplimiento de la obligatoriedad para las entidades del estado a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios, adicional a lo anterior generar boletín de difusión mensual a las diferentes unidades ordenadoras del gasto, con información sobre los acuerdos marco vigentes y particularidades del acuerdo marco de mayor uso a nivel Ejército para el mes de la revisión, lo cual fomenta el uso de esta herramienta, reduciendo el número de procesos de contratación y permitiendo alcanzar un mayor ahorro para la fuerza. 8. Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones. 9. Asesorar al Director y al personal orgánico de la Dirección en respuestas a requerimientos jurídicos, derechos de petición, plazos, despachos comisorios e investigaciones instruidas en aplicación de la ley 1476 de 2011 y la ley 1862 de 2017. 10. Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contráctales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal. 11. Generar su documentación mediante el usuario asignado en el sistema ORFEO y mantener actualizado el archivo de acuerdo a las normas de gestión documental. 12. Y demás actividades que tengan relación directa con el objeto contractual. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

DANTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva
que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backup de la información producto ejecución del contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td>
</tr>
<tr>
<td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación 3: Realizar acompañamientos y emitir recomendaciones jurídicas a los procesos publicados por las diferentes unidades ordenadoras del gasto que se desarrollan en la Fuerza en el Sistema electrónico de contratación pública vigente, encaminadas al cumplimiento de normas de transparencia y principios integradores de la gestión contractual.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025132027826863</td><td>Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 049-SASI-SUADQ-INF-2025 cuyo objeto es “Adquisición de repuestos para los vehículos M113-A2 ”</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>2025132027839342</td><td>Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 026-SASI-CENACCONVENIOS-2025 cuyo objeto</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

DANTE

				es “Adquisición de llantas para los vehículos con destino a las unidades que centraliza con cargo a los apoyos otorgados mediante convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional Ejercito Nacional con empresas de los sectores minero, energético e hidrocarburos”
	3	OFICIO	2025132026308673	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 114-LP-APOYOLOGISTICO-2025 cuyo objeto es “Suministro de repuestos y servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (I y II nivel) para los vehículos automotores y motos de uso utilitarios a cargo de la sección de transportes de la Ayudantía General de Comando Ejército”
	4	OFICIO	2025132027393823	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso MC-061-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto es “Mantenimiento general del edificio de tripulaciones BMMA6 segunda fase, en Larandia Caquetá, unidad centralizada presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable CENAC FLORENCIA vigencia 2025”.
	5	OFICIO	2025132027433133	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso MC-063-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto es “Adquisición de dotación civil (prendas de vestir y calzado) para el personal administrativo y asistencial orgánico de las unidades centralizadas presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable CENAC regional Florencia vigencia 2025”.
	6	OFICIO	2025132027433133	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso MC-053-CENACFLORENCIA.2025 cuyo objeto es “Suministro de productos de cafetería con destino a las unidades centralizadas presupuestalmente por la CENAC Florencia vigencia 2025”.
	7	OFICIO	2025132027433133	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso SAMC-040-CENACFLORENCIA-2025 cuyo objeto es “Mantenimiento de instalaciones de bienes inmuebles para las unidades centralizadas presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia”.
	8	OFICIO	2025132027433133	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso SAMC-059-CENACFLORENCIA-2024 cuyo objeto

DANTE

			es “Mantenimiento y adecuación de cancha sintética del batallón de apoyo de servicios contra el narcotráfico no. 1 (BASCN), unidad ubicada en el fuerte militar Larandia Caquetá; unidad centralizada presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable CENAC regional Florencia para la vigencia 2024”.
9	OFICIO	2025132027696603	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 145-APOYO LOGÍSTICO-2024, cuyo objeto es el "Suministro de papelería para artes gráficas con destino a la Sección de Publicaciones, a cargo de la Oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército"
10	OFICIO	2025132027696603	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 105-SAMC-APOYOLOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es la “Prestación de servicio de operador logístico para los beneficiarios de las medidas de reparación integral de naturaleza no pecuniaria ordenadas en sentencias judiciales”.
11	OFICIO	2025132027696603	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 056-SASI-APOYO LOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es el "Suministro de elementos de aseo y limpieza para el parque automotor de la Sección de Transportes y para las instalaciones de las dependencias a cargo de la Ayudantía General del Comando del Ejército, del COLOG y del CAAID".
12	OFICIO	2025132027696603	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 075-SASI-APOYO LOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es el “ Suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina para las unidades centralizadas por la Ayudantía General del Comando Ejército.
13	OFICIO	2025132027696603	Revisión y recomendaciones jurídicas al proceso 082-SAMC–APOYO LOGÍSTICO-2025 cuyo objeto es la “ Adquisición de maquinaria para impresos y equipos de sublimación, para el fortalecimiento de las operaciones militares desde el esfuerzo no armado a cargo del Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo.

Obligación 5: Ejecutar en SITIO, cuando fuere el caso y previa autorización del supervisor el objeto contractual en ciudad diferente a Bogotá, acompañamientos a las Unidades Ordenadoras del Gasto, para lo cual el contratante debe

DANTE

<table>
<tr>
<td></td>
<td>garantizar los recursos necesarios (viáticos) generados por el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFICIO</td><td>2025132027433133</td><td>Mediante la misión de trabajo No. 38 se realizó acompañamiento en sitio preventivo focalizado a las unidades CENAC-FLORENCIA con el fin de realizar verificación contractual.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>OFICIO</td><td>2025132027696603</td><td>Mediante la misión de trabajo No. 42 se realizó acompañamiento en sitio preventivo focalizado a las gestiones contractuales en APOYO LOGISTICO.</td></tr>
</table>

Obligación 8: Hacer seguimiento a los informes de recomendaciones generados a las unidades con el fin de identificar las no acogidas, para analizar la justificación de las unidades y emitir concepto final sobre la recomendación. Adicionalmente debe mantener actualizada la estadística del estado de las recomendaciones.

Se realizó el análisis de las recomendaciones no acogidas por parte de las unidades.

Obligación 10: Mantener actualizada la estadística de la revisión de los procesos contractuales, en la herramienta que disponga la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE), de manera semanal.

Se actualizo la estadística de conformidad con las recomendaciones jurídicas realizadas durante el período.</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de SEPTIEMBRE 2025.

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: MARÍA JOSÉ GÓMEZ CARREÑO
CC. 1.049.659.743 DE TUNJA BOYACÁ
Contrato No.585-CENACPERSONAL-2025